



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000773

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

0000010

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A. otorgada el 11 de Octubre de 2011 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2012.676 de 9 de Febrero de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.12.0087 de 27 de Enero de 2012, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$1.080.00 a US \$5.130.00; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Cayambe inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FSD/
EXP. 157360
Tr. 01.1.11.001189



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

0000011

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-690

Con esta fecha y al margen de la inscripción, constante con la partida 10 en el Registro Mercantil del año 2007, Tomo 49, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el once de octubre del año dos mil once, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000773, de fecha diez de febrero del año dos mil doce.- Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-690.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la Resolución.-

viernes, 24 de febrero del 2012, 11:10:10


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES
VINICIO CABEZÁS


Miguel Cisneros Yapez
Registro de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

43845690EA